

## CONVOCATORIA “ESCENA CORDOBA” 2018

La Agencia Córdoba Cultura S.E. a través de la Subdirección de Artes, instrumenta la Convocatoria “**Escena Córdoba 2018**”, dirigida a directores teatrales con trayectoria y residencia en la Provincia de Córdoba.

A tal fin, la Agencia Córdoba Cultura S.E. otorgará un **apoyo económico** destinado a la producción y puesta en escena de las dramaturgias teatrales distinguidas en los Concursos Provinciales de Dramaturgia 2015 y 2017 que no hayan sido estrenadas a la fecha de la presente convocatoria.

### **Objetivo general**

El programa tiene por objetivo fomentar la puesta en escena de obras de teatro de autores cordobeses, para lo cual convoca a DIRECTORES TEATRALES con trayectoria y residencia en la Provincia para presentar **proyectos de puesta en escena** de los textos teatrales distinguidos en los Concursos Provinciales de Dramaturgia correspondientes a los años 2015 y 2017 organizados por la Agencia Córdoba Cultura S.E.

### **1.- Bases y condiciones**

#### **Destinatarios**

Podrán participar de la presente convocatoria directores teatrales independientes con trayectoria, **que tengan en su haber cinco (5) o más montajes teatrales** en calidad de tal y **residencia no menor de cinco (5) años** en la Provincia de Córdoba.

#### **Ámbito geográfico de la convocatoria**

Directores y sus elencos con residencia en la Provincia de Córdoba.

#### **Modo de participación**

Los directores postulantes **podrán presentar un único proyecto** de puesta en escena y cumplir con los requisitos formales que se detallan más adelante.

#### **Comité de selección**

El comité de selección será integrado por tres (3) miembros (jurados) representantes del quehacer teatral de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E.

#### **Decisión del comité de selección**

El comité de selección de proyectos estará facultado para declarar desierta la convocatoria **en parte o en su totalidad** y sus decisiones tendrán carácter inapelable.

#### **Veedor**

La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

#### **Criterios de selección**

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- ✓ Propuesta artística y de puesta en escena.
- ✓ Trayectoria del director en calidad de tal y del elenco.
- ✓ Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma de trabajo y el Presupuesto).
- ✓ Espacios previstos y/o contemplados para la temporada de estreno y circulación del espectáculo en la Provincia (sostenibilidad del proyecto).

### **Admisión**

Serán admitidos como postulantes los proyectos teatrales que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos **no implica su admisión**, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad.

### **No serán admitidas las propuestas:**

- Que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- De presentación extemporánea, vencido el plazo de inscripción de la convocatoria.
- Que sean adaptaciones o versiones libres de las dramaturgias que integran el presente programa o que el nombre de proyecto no guarde identidad con nombre del texto teatral postulado.
- Proyectos en los cuales los autores de las dramaturgias distinguidas sean parte, bajo cualquier rol, de los mismos.
- Si el director teatral postulante es agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

### **Cantidad de proyectos a seleccionar y monto del apoyo**

Se seleccionarán **hasta dos (2)** proyectos para la puesta en escena de dramaturgias **diferentes** y se otorgará a cada uno el monto de **Pesos Cien Mil (\$100.000)** que serán destinados a la producción del montaje teatral.

El Comité de Selección podrá seleccionar un proyecto más en calidad de suplente.

### **Plazo de inscripción**

La presente Convocatoria queda abierta desde su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y Página Web de la Agencia Córdoba Cultura S.E. indistintamente. **La inscripción y recepción** de los proyectos se efectuará **desde el 01 de Octubre y hasta el 12 de noviembre del año 2018 inclusive**, sin excepciones.

### **Lugar y modo de inscripción**

La presentación de proyectos con su respectiva ficha de inscripción –dirigida a la Subdirección de Artes- deberá realizarse en Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura S.E., Bulevar Chacabuco 737, planta baja, ciudad de Córdoba, CP 5000, o personalmente en la Subdirección de Artes de la Agencia, Noveno Piso de la mencionada dirección, o por correo postal. En este último caso se tendrán por válidos los envíos cuyo matasellos indiquen una fecha incluida en el plazo de inscripción. No se recibirán proyectos por fuera de estos canales de presentación.

### **Plazo de estreno**

El estreno de las producciones seleccionadas deberá concretarse entre los meses de **marzo y septiembre inclusive del año 2019** y deberán realizar un mínimo de **doce (12) funciones** en el término de doce (12) meses a partir de su estreno, en el territorio provincial.

En todos los casos se deberá **notificar la fecha de estreno prevista** con 15 días de antelación vía mail a [subdirecciondeartesescenicas@gmail.com](mailto:subdirecciondeartesescenicas@gmail.com) con Asunto: Estreno Escena Córdoba.

### **Publicación de los textos teatrales**

Los textos teatrales distinguidos en los Concursos de Dramaturgia Teatral 2015 y 2017 estarán disponibles para su consulta en la página web de la Agencia Córdoba Cultura S.E.: [cultura.cba.gov.ar](http://cultura.cba.gov.ar) junto con las bases de la convocatoria.

Los textos teatrales disponibles en página web de la Agencia Córdoba Cultura S.E. han sido autorizados para participar en la presente convocatoria por el autor y se encuentran protegidos por la legislación vigente sobre derechos de autor en nuestro país.

Estará a cargo del director teatral, cuyo proyecto de puesta en escena resulte seleccionado y beneficiado con el estímulo económico del presente programa, realizar los trámites pertinentes ante Argentores para la representación de la obra.

Se exime a la Agencia Córdoba Cultura S.E. de cualquier responsabilidad vinculada a eventuales trasgresiones a la legislación vigente sobre derechos de autor.

Los textos teatrales distinguidos en los Concursos Provinciales de Dramaturgia teatral que participan en la presente convocatoria son:

#### *Premio Provincial de Dramaturgia Teatral -2015*

- “Entre mis piernas” de Sonia Daniel.
- “Tu madre es una guanaca” de Maria Inés Prosdócimo.

#### *Premio Provincial de Dramaturgia teatral 2017*

- “Fábula inmoral” de Jesica Lourdes Orellana.
- “Che amame”- de Natalia Buyatti.
- “Zugzwang” de Roberto Martínez.
- “Las hermanas (Cómo piensan el tiempo las tortugas)” de Ricardo Ryser.
- “Venimos de Al-Hafar” de Cecilia Salman.

#### **Actividad de extensión**

Los grupos premiados deberán realizar una actividad de extensión que consistirá en la realización de **una función gratuita** de la obra beneficiada, previa coordinación con la Agencia Córdoba Cultura S.E.

#### **Requisito de difusión**

Los proyectos premiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelera) la leyenda “*Obra ganadora de Convocatoria Escena Córdoba 2018- Agencia Córdoba Cultura*” junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura y gobierno de la Provincia de Córdoba. El mismo concepto deberá consignarse en las gacetillas de prensa y/o publicaciones en redes sociales (sitios web, blogs y/o facebook del grupo y/o director, etc.).

#### **Informe posterior**

Dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de estreno de la obra, el responsable del proyecto beneficiado deberá presentar a la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. un Informe donde conste:

- Rendición de Argentores por la temporada realizada.
- Ejemplares de la gráfica y links de páginas de internet donde se hubiera efectuado la publicación y difusión del espectáculo respetando los requisitos de difusión establecidos.

- Notas y críticas periodísticas sobre el espectáculo.
- Registro audiovisual y fotográfico en CD o DVD del espectáculo.
- Conclusiones comparativas entre el proyecto presentado y lo realizado en cuanto al proceso de producción: preproducción, producción, estreno y temporada; fortalezas y debilidades. Este punto, cuya información quedará únicamente en dominio de la Subdirección de Artes, tiene por objetivo aportar el relato de una experiencia particular de un hecho artístico puntual para nutrir la visión sobre el teatro cordobés actual y consecuentemente optimizar futuras convocatorias por parte de la Agencia.

### **Rendición de cuentas de gastos de producción**

Es obligación de los beneficiados del presente programa la rendición de cuentas de los fondos otorgados de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Dicho instructivo debe ser solicitado por mail al correo electrónico convocatorias.artesescenicas@gmail.com.

La rendición de cuentas debe ser presentada personalmente en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura S.E., Chacabuco 737, segundo piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 18 hs. Por consultas sobre este tema comunicarse con la referida área en el citado horario, teléfono 0351 4343500 al 14, interno 142.

### **Renuncia al proyecto beneficiado con el apoyo económico**

Si el proyecto que resulte beneficiado en el presente programa y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E. **renuncia** al mismo, se deberá comunicar fehacientemente tal situación por carta escrita firmada por el director teatral dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura S.E., con copia a Subdirección de Artes, ingresando dicha notificación por Mesa de Entradas (SUAC) de la Agencia. Si dicha renuncia se efectuase una vez que haya percibido el aporte monetario, se deberá proceder a la devolución del monto total de los fondos recibidos por concepto del apoyo. El no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las acciones legales que pudiesen corresponder.

### **Anulación del apoyo otorgado**

Será motivo de **anulación** del apoyo concedido, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando el proyecto artístico no se realice.
- Cuando no se respete el texto teatral base del proyecto de puesta en escena beneficiado incluyendo su nombre (modificación, adaptación y/o versión libre de la dramaturgia).

### **Inhibición futura**

Será motivo de **inhibición** para futuras convocatorias y/o beneficios y/o estímulos por el término de dieciocho (18) meses a partir del cierre de la presente convocatoria, si el director teatral incurriera en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se haya cumplido con el plazo de estreno por causa no imputable a la Agencia.
- No se realice la rendición de cuentas del apoyo.
- No se cumplimente con el requisito de difusión.
- No se cumplimente con el Informe posterior.

### **Situaciones no previstas**

Cualquier situación no prevista en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E.

### **Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma.

### **Modos de contacto y horario de consultas**

La solicitud de consultas deberá formalizarse ante la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de los siguientes modos y horarios:

**-Telefónicamente** al (0351) 4343500 al 3513, interno 125, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**-Vía correo electrónico** a convocatorias.artesesescenicas@gmail.com – Asunto: Consulta Programa Escena Córdoba 2018.

**-Personalmente** en la Subdirección de Artes de la Agencia Córdoba Cultura S.E., Bulevar Chacabuco 737, noveno piso, **únicamente los días viernes de 15 a 18**, sin excepciones. En esta ocasión se brindará a quienes lo soliciten todo el asesoramiento necesario sobre la forma de cumplimentar los requisitos de presentación.

## **2.- Requisitos de inscripción de proyectos**

Los proyectos de obras teatrales a estrenar deberán presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

### **2.1.- Carpeta de inscripción.**

**Presentar una única carpeta** rotulada con el nombre del grupo y la obra, **sin anillar y en original** con la siguiente documentación:

- a) **Ficha de inscripción** debidamente completada (*Anexo 1*) y las bases de la presente convocatoria, **firmadas todas sus hojas por el director teatral responsable del proyecto.**
- b) **Planilla de integrantes del elenco** (*Anexo 2*) indicando nombre, apellido, DNI, domicilio, teléfonos (fijo y/o celular) y correo electrónico firmado en original por cada integrante del proyecto.
- c) Copia del DNI de frente y dorso y constancia de CUIT-CUIL del director teatral.
- d) **Nota** de compromiso formal del director y su elenco de realizar una actividad de extensión consistente en la realización de una función gratuita de la obra teatral premiada, previa coordinación con la Agencia Córdoba Cultura S.E.

### **2.2.-Carpetas de proyecto.**

Presentar por **triplicado en tres (3) carpetas sin anillar** rotulada, cada carpeta, con el nombre de la obra teatral postulada y nombre del director teatral postulante con el siguiente material:

- a) Título del proyecto de la obra teatral (se deberá guardar identidad con el nombre del texto teatral postulado).
- b) Propuesta artística y de puesta en escena y otros datos ilustrativos del proceso de creación. (*Se recomienda ser lo más descriptivo posible, debiendo incluirse todos aquellos aspectos que permitan al Comité de Selección valorar la propuesta artística y de puesta en escena.*)

- c) **Ficha técnica** indicando el rol que cumple dentro de la propuesta cada integrante del elenco o grupo (*Debe guardar identidad con lo solicitado en Anexo 2*).
- d) **Anexar texto teatral** seleccionado.
- e) **Diseño escenotécnico** de la propuesta: escenografía, iluminación, vestuario, utilería, etc. Bocetos de cada uno de ellos.
- f) **Presupuesto estimado total de la producción**, discriminado por rubros: honorarios profesionales, realización de escenografía, utilería y vestuario; alquileres varios, impresiones, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones.
- g) **Cronograma estimado de ensayos**, fecha estimada **de estreno** y **proyección estimativa de la temporada** a realizar con la obra, indicando sala probable y temporada de estreno.

### 2.3.- Soporte digital. Tres CDs o DVDs que incluyan el mismo contenido:

- a) **CV artístico del Director** con indicación de los espectáculos teatrales que hubiese dirigido.
- b) **Registro de imágenes** (filmación y/o fotos y/o escaneos) de los espectáculos que conforman la trayectoria **del director teatral**, en calidad de tal, notas de prensa, críticas, reconocimientos y/o premios en casos de que los hubieran obtenido.
- c) Breve CV de los integrantes del proyecto de producción. (en archivo de Word).

Se sugiere presentar todo este material (carpetas y soporte digital) agrupado en **un solo cuerpo** (sobre, carpeta box, caja box, etc.) caratulado con el nombre del proyecto y del director teatral (Ver subtítulo **Lugar y modos de inscripción** en las Bases y condiciones de la presente convocatoria).

**ANEXO 1 - FICHA DE INSCRIPCIÓN**  
**Convocatoria Escena Córdoba 2018**  
 (Imprimir 2 copias - Completar manuscrito sin tachaduras ni enmiendas)

<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>DIRECTOR TEATRAL POSTULANTE :</b>			
<b>NOMBRE DE LA OBRA TEATRAL POSTULADA :</b>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>FECHA ESTIMADA DE ESTRENO</b>	/ /

<b>DATOS DEL DIRECTOR DEL PROYECTO TEATRAL</b>			
<b>NOMBRE COMPLETO DE DIRECTOR TEATRAL Y DNI</b>			
<b>DOMICILIO</b>			
<b>LOCALIDAD</b>		<b>DEPARTAMENTO</b>	
<b>TELÉFONO/CELULAR</b>		<b>MAIL</b>	